



RED ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

**Comisión de Gobierno y
Responsabilidad Corporativa**

9 de marzo de 2015

Junta General Ordinaria de Accionistas:
Propuesta de ratificación y nombramiento de consejero
independiente



1. Justificación y antecedentes

Con fecha 13 de febrero de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en los artículos 244, 529 decies, 529 duodecies y 529 quidecies de la Ley de Sociedades de Capital, 21 de los Estatutos Sociales y 7,19,20 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración, nombrar consejero independiente de Red Eléctrica Corporación, S.A., a. D. José Luis Feito Higuera, hasta que se reúna la primera Junta General, a fin de cubrir la única vacante existente en el Consejo de Administración antes de la adopción del presente acuerdo, producida como consecuencia de la dimisión presentada por D. Juan Irujo Martín del cargo de consejero independiente para el que fue elegido, por un plazo de cuatro años, por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2012, dimisión que fue aceptada por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el pasado día 28 de octubre de 2014, todo ello de conformidad con el informe y la propuesta emitidos por la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa y con el informe del Consejo de Administración”.

De conformidad con lo señalado en el artículo 529 decies, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), y en los artículos 16, 19 y 21 del Reglamento del Consejo, las propuestas de nombramiento de consejeros independientes, incluso por cooptación, se aprobarán por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (Comisión Gobierno y Responsabilidad Corporativa, según la denominación establecida hasta ahora en las normas corporativas de la Sociedad) y, en el caso de que sean designados por cooptación, ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General de Accionistas, que podrá ratificarlos o designar a otros consejeros.

Dado que está previsto que en la sesión del día 10 de marzo de 2015, el Consejo de Administración convoque la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2014, y teniendo en cuenta que la validez del mandato como consejero del Sr. Feito Higuera finaliza en la fecha de celebración de la referida Junta General, prevista para los días 14 y 15 de abril de 2015 (en primera y segunda convocatoria, respectivamente), resulta necesario que la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa apruebe, en su caso, la correspondiente propuesta de ratificación y nombramiento como consejero independiente de D. José Luis Feito Higuera, para su elevación al Consejo de Administración y posterior sometimiento a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.



Asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 529 decies de la LSC, la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa, debe valorar en su propuesta la competencia, experiencia y méritos del consejero, para que se traslade al Consejo de Administración, de modo que éste pueda emitir su informe (artículo 529 decies, apartado 5 de la LSC), y someter la propuesta a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

El procedimiento y los requisitos para la designación de consejeros independientes de la Sociedad se encuentran regulados en la Ley de Sociedades de Capital, en los artículos 529 decies a 529 duodecies, 529 quidecies, en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7, 16, 19, 20 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración. En dichas normas se establecen los criterios de evaluación, condiciones y circunstancias que deben considerarse para la designación de los consejeros independientes.

2. Perfil idóneo del consejero y solicitud inicial de candidaturas

La Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa y el Consejo de Administración disponen de criterios que definen el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de consejero, definiéndose las cualidades, competencias y experiencia que debería reunir el consejero idóneo a ocupar el cargo, en este caso, como consejero independiente.

El citado perfil consensuado por la Comisión y por el Consejo de Administración considera como valores iniciales para el análisis del candidato a consejero, la experiencia empresarial y en consejos de administración y otros órganos de gobierno de entidades públicas o privadas, en consejos de administración de sociedades cotizadas, la experiencia financiera y en mercados financieros, así como en el sector energético y en gestión de recursos humanos y equipos directivos, así como los conocimientos de idiomas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa solicitó a los consejeros propuestas para cubrir la vacante existente entonces en el Consejo, con el objeto de que la Comisión pudiera presentar a su vez una propuesta al Consejo de Administración. Finalmente, la Comisión elevó formalmente al Consejo, en el mes de febrero de 2015, la propuesta de nombramiento como consejero independiente de D. José Luis Feito Higuera, al considerar su perfil adecuado para ocupar la vacante de consejero independiente, previo análisis de las normas legales y corporativas aplicables; el Consejo de administración, en la sesión del 13 de febrero de 2015,



aprobó su nombramiento, por cooptación, hasta la fecha de la próxima Junta General de Accionistas.

3. Perfil del consejero y nueva evaluación de sus circunstancias

Analizado de nuevo el *curriculum* del consejero independiente, Sr. Feito Higuera, (*que se adjunta como anexo a la presente propuesta*) y que no ha sufrido variaciones respecto al que fue revisado en el mes de febrero pasado, la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa considera que sigue adecuándose al perfil idóneo del consejero elaborado en su día, por los motivos que se exponen a continuación.

El consejero, nacido en Madrid en el año 1952, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, Técnico comercial y Economista del Estado y Embajador de España.

En la actualidad, forma parte del Consejo de Administración de Bankia, S.A. como consejero independiente, y es vocal de su Comité de Auditoría y Cumplimiento. Es presidente de la Comisión de Política Económica y Financiera de la CEOE, presidente del IEE (Instituto de Estudios Económicos) y miembro del Consejo Editorial del diario especializado en información económica *Expansión*.

El consejero inició su carrera profesional como programador, analista y ejecutivo de informática en las entidades Seresco, S.A. y Entel-Ibermática, S.A. (1967-1978). Fue Jefe del Servicio de Estudios del Sector Exterior y Protección de Datos del Ministerio de Economía y Hacienda (1978-1980). Más tarde fue asesor técnico y director ejecutivo en Washington del Fondo Monetario Internacional (1980-1984). En el Banco de España ha desempeñado, entre otros cargos, el de Jefe de Instituciones Financieras Internacionales, miembro del Comité Monetario en Bruselas y del Comité de Gobernadores de Bancos Centrales de la UE en Basilea (1984-1986). Ha sido miembro del Consejo de Administración de A.B. Asesores Bursátiles (1986-1996) y “chief economist”, responsable de la dirección del Banco de Inversión. Desde 1996 a 2000 fue embajador de España ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en París. Entre los años 2001 y 2014 ha sido presidente de ASETA (Asociación de Sociedades Españolas Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y Vías de Peaje).

La Comisión valora la amplia experiencia del consejero en cargos de alta dirección en entidades públicas y privadas, de sectores regulados, tanto en el ámbito nacional como internacional. Es de destacar la experiencia del Sr. Feito Higuera en el ámbito económico, financiero y de los mercados de valores, y su condición de miembro del



Consejo de Administración de una importante entidad financiera cotizada de España. Resulta de gran valor su amplia experiencia en el ámbito económico y de las relaciones institucionales, tanto a nivel nacional e internacional, al haber desempeñado diversos cargos de alta responsabilidad en organismos tales como la OCDE, el Fondo Monetario Internacional y el Banco de España. Refuerza la idoneidad del consejero, la experiencia durante más de doce años como presidente de una de las principales asociaciones empresariales del sector de infraestructuras. La Comisión subraya también su desempeño actual en cargos de máxima responsabilidad en instituciones de referencia en el ámbito de la actividad económica y empresarial en España. El consejero tiene experiencia también en el ámbito de los sistemas de información, como acredita su paso durante diez años por dos empresas del sector.

Cabe destacar también su experiencia internacional, desempeñada en Europa y Estados Unidos, muy valorada en el ámbito del Gobierno Corporativo.

Esta trayectoria profesional hace idóneo al Sr. Feito Higuera para el Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., complementando sus capacidades profesionales y de conocimiento, y reforzando la diversidad del perfil profesional de sus miembros y, en particular, en lo que se refiere a experiencia financiera e internacional.

El perfil del consejero se adecúa también a los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 529 duodécimo de la LSC y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía.

4. Categoría asignada al consejero

De la información que dispone la Comisión, y a la vista de la legislación vigente y del Reglamento del Consejo de Administración, el Sr. Feito Higuera puede ser clasificado, sin duda, como consejero independiente, ya que no incurre en ninguna de las incompatibilidades previstas en la LSC y en el Reglamento del Consejo. En lo que respecta a los requisitos establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., cabe señalar que el Sr. Feito Higuera desempeña el cargo de consejero en una sociedad cotizada, por lo que no supera el límite máximo de dos consejos en otras sociedades cotizadas, establecido por el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo.

Una vez analizada la trayectoria profesional del consejero, la Comisión considera que se adecúa al perfil de consejero elaborado por la Comisión y consensuado con el Consejo de Administración, respondiendo, asimismo, a las exigencias de imparcialidad, objetividad, prestigio profesional, reconocida solvencia, competencia y



experiencia, exigibles al amparo de la LSC y del Reglamento del Consejo de Administración, para el desempeño del cargo como consejero independiente.

Con las cualidades que presenta el consejero se fortalece el objetivo de preservar el interés del accionista minoritario, representado en el Consejo de Administración por todos los consejeros independientes.

Antes de su nombramiento, el Sr. Feito Higuieruela deberá renovar su declaración de no estar incurso en incompatibilidades legales, reglamentarias o conforme a las normas corporativas, para el desempeño de su cargo como consejero independiente de la Sociedad.

5. Propuesta de ratificación y nombramiento

En consecuencia, concluido el análisis, y sin perjuicio de la necesaria renovación de la declaración formal del Sr. Feito Higuieruela sobre la inexistencia de incompatibilidades para el ejercicio del cargo como consejero independiente, la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa considera que el Sr. Feito Higuieruela sigue reuniendo las condiciones necesarias que se adaptan al perfil idóneo para desempeñar el cargo de consejero independiente en el Consejo de Administración de la Sociedad.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 4, de la LSC, en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, se propone al Consejo de Administración el siguiente acuerdo, para su elevación a la Junta General Ordinaria de Accionistas:

Ratificar la designación como consejero de Red Eléctrica Corporación, S.A., con carácter de independiente, efectuada por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2015, en la persona física de D. José Luis Feito Higuieruela y, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, a propuesta de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa, proceder a su nombramiento como consejero independiente por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales.



Anexo 1 (*Curriculum vitae*)

José Luis Feito Higuera

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid.

Técnico Comercial y Economista del Estado.

Embajador de España.

En la actualidad es:

Presidente del IEE (Instituto de Estudios Económicos) (Desde 2009).

Presidente de la Comisión de Política Económica y Financiera de la CEOE, y miembro de su Comité Ejecutivo y Junta Directiva (Desde 2001).

Miembro del Consejo de Administración de Bankia, S.A. y vocal de su Comité de Auditoría y Cumplimiento (Desde 2012).

Miembro del Consejo Editorial del diario Expansión (Desde 2001).

Ha sido:

Presidente de ASETA-Asociación de Sociedades Españolas Concesionarias de Autopistas, Túneles, Puentes y Vías de Peaje (2001-2014).

Embajador de España ante la OCDE-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico- en París (1996-2000).

Socio y miembro del Consejo de Administración de A.B. Asesores Bursátiles, S.A. en Madrid (Morgan Stanley), entidad en la que ha sido "Chief Economist" y responsable de la dirección de diversas áreas en Banca de Inversión (1986-1996).

Jefe del Instituciones Financieras Internacionales del Banco de España, miembro del Comité Monetario Europeo (Bruselas) y del Comité de Gobernadores de Bancos Centrales de la Unión Europea en Basilea (1984-1986).

Asesor Técnico y Director Ejecutivo en Washington del Fondo Monetario Internacional (1980-1984).

Jefe del Servicio de Estudios del Sector Exterior y Procesos de Datos del Ministerio de Economía y Hacienda, en Madrid (1978-1980).

Programador, analista y ejecutivo de informática en las entidades Seresco, S.A. y Entel-Ibermática, S.A., en Madrid (1967-1978).